INFORME DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN SELECCIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
SMC-AMT-0612024

La suscrita Secretaria de Salud Territorial del Municipio de Tunja, procede a rendir informe de evaluación preliminar de las ofertas presentadas, dentro de la invitación de la referencia, cuyo objeto es **SAT-AMT-0612024, SAT- COMPRAVENTA DE ELEMENTOS COMO ESTIMULO Y APOYO DE LOS REPRESENTANTES DEL "COMITÉ DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA COPACO, COMITÉ DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA COMUNITARIA COVECOM, CONSEJO TERRITORIAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD CTSSS DEL MUNICIPIO DE TUNJA"**

PRESUPUESTO OFICIAL El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS Y SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066,66)** incluidos impuestos, estampillas (y demás costos directos e indirectos a que haya lugar).

Según acta de audiencia de cierre se presentaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SMC-AMT-0612024	ESTATEX SAS	Oferta en evaluación	13/12/2024 9:42 AM	32.430.000 COP
ELEMENTOS ALCALDIA E.A.G.	E.A.G COMERCIALIZADORA SAS	Oferta en evaluación	13/12/2024 9:29 AM	31.800.000 COP
061	BLUE EVENTOS M&B SAS	Oferta en evaluación	13/12/2024 8:53 AM	31.050.000 COP
MUNICIPIO DE TUNJA compra	L&H SERVICIOS SAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 9:42 PM	31.050.000 COP
SMC-AMT-0612024 - PUBLIVISION	PUBLIVISION ARTES GRAFICAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 6:44 PM	34.029.000 COP
SMC-AMT-0612024	PAPELES PAYA SAS	Oferta en evaluación	12/12/2024 4:45 PM	31.915.800 COP

Por lo tanto, de conformidad con la designación hecha por el señor alcalde, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y especificaciones técnicas de las propuestas presentadas iniciando por el proponente de menor valor otorgado.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**L&H SERVICIOS S.A.S**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**901.010.495-3**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**DILMAR HAIR PACHECO AVILA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 74.375.826**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
1. <u>COMPONENTE JURÍDICO</u> **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido.** El proponente presenta en cuatro (04) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **DILMAR HAIR PACHECO AVILA** de Tunja Representante legal de **L&H SERVICIOS S.A.S**	**CUMPLE**

b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.** **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente aporta en cinco (05) folios del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE JURIDICA expedido por la cámara de comercio de fecha 12 de noviembre de 2024, con el nombre de **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama Representante legal de **L&H SERVICIOS S.A.S**. Identificada con Nit. **901.010.495-3**, con fecha de matrícula del 19 de septiembre de 2016. NO CUMPLE en sentido de que la matricula fue expedida el 12 de noviembre por lo cual antes de la presentación de la oferta que fue el 13 de diciembre ya se encontraba vencida.	**NO CUMPLE**
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**N/A**

e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. Pese a que el proponente NO allega certificado de antecedentes de la persona Natural **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **L&H SERVICIOS S.A.S**. Identificada con Nit. **901.010.495-3** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día doce (12) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 901010495324121221273 6 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal	**NO CUMPLE**
g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. Pese a que el proponente NO allega certificado de antecedentes de la persona Natural **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona jurídica de la empresa **L&H SERVICIOS S.A.S**. Identificada con Nit. **901.010.495-3** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día doce (12) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 901010495324121221273 6 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**NO CUMPLE**

h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente NO aporta certificado de antecedentes judiciales del señor **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama**,** por lo tanto.	**NO CUMPLE**
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique. Aporta en un (01) folio tarjeta militar de segunda clase del señor **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama.	**CUMPLE**
j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en tres (3) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 06 de mayo de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.** El proponente aporta certificado firmado por **DILMAR HAIR PACHECO AVILA** en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, Comfaboy, SENA y Bienestar Familiar durante los seis (6) meses anteriores a la presente invitación y anexa planilla del mes de agosto. OBSERVACIÓN: El proponente deberá como persona jurídica emitir el soporte de parafiscales ya sea por revisor fiscal o contador público con sus respectivos soportes: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional que acredite la calidad de contador público, certificado de junta de contadores.	**CUMPLE**

l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 03 de septiembre de 2024 de **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**
m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente aporta formato en un (01) folio debidamente diligenciado y firmado por el señor **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama.	**CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. FORMATO No. 3 Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama, expedido el día 12 de diciembre de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**
3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS**	**CUMPLE**

para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4. Aporta en cinco (05) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826** de Duitama, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	
3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.** ***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*** ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:*** ***El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de dos (02) cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios y contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*** Aporta en ocho (8) folios, acta de inicio expedida el día 08 de febrero de 2023, por la CORPAMAG, por el valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOLS SESENTA MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS ($ 53.960.312) del Contrato SAMC 021 de 2022 cuyo objeto consiste en "DISEÑO E IMPRESIÓN DE PIEZAS DE COMUNICACIÓN COMO MATERIAL INFORMATIVO, EDUCATIVO Y DE PROMOCION PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES QUE HACEN PARTE E LA ESTRATEGIA DEL COMPONENTE DE SENSIBILIZACION Y PARTICIPACION AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO.". OBSERVACIÓN: El oferente aporta un acta de INICIO y Contrato No. SAMC 021 DE 2022, **la entidad verifica que NO se allega acta de liquidación y/o certificación laboral como se requiere.** Aporta en diez (10) folios, certificación contractual de legalización del contrato No. 2397 expedida el día 29 de marzo de 2022, por LA ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE, por el valor de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($ 42.929.250) del Contrato 2397 de 2022 cuyo objeto consiste en "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PIEZAS COMUNICATIVAS PARA PROMOCION, PREVENCION Y FORTALECIMIENTO DE DERECHOS DE LA MUJER Y COMUNIDAD LGTUQ+ EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MUJER EQUIDAD DE GENERO".". OBSERVACIÓN: El oferente aporta un acta de INICIO y Contrato No. SAMC 021 DE 2022, **la entidad verifica que NO se allega acta de liquidación y/o certificación laboral como se requiere.**	**NO CUMPLE**

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066.66) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en tres (3) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de treinta y un millones cincuenta mil pesos M/CTE ($31.050.000).	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **DILMAR HAIR PACHECO AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **74.375.826,** NO se encuentra habilitada, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0282024

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**BLUE EVENTOS M&B S.A.S.**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**900.996.902-7**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 7.161.548**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
1. COMPONENTE JURÍDICO **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido.** El proponente presenta en tres (03) folios documento (formato 1) con información	**CUMPLE**

"carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548** de Tunja Representante legal de **BLUE EVENTOS M&B S.A.S**.	
b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.** **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente aporta en dieciséis (16) folios del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la cámara de comercio de fecha 03 de septiembre de 2024, con el nombre de **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548** de Tunja Representante legal de **BLUE EVENTOS M&B S.A.S**. Identificada con Nit. **900.996.902-7**, con fecha de matrícula del 03 de agosto de 2016.	**CUMPLE**
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**N/A**

e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548**	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona natural y Representante Legal **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día veintiséis (26) de noviembre de 2024, con código de verificación No. 7161548241126193025 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente NO aporta antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **BLUE EVENTOS M&B S.A.S**. Identificada con Nit. **900.996.902-7.**	**NO CUMPLE**
g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona natural y Representante Legal **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día veintiséis (26) de noviembre de 2024, con código de verificación No. **258776182** en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El proponente NO aporta antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **BLUE EVENTOS M&B S.A.S**. Identificada con Nit. **900.996.902-7**.	**NO CUMPLE**

h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente aporta en un (1) folio, certificado de antecedentes judiciales, de fecha 26 de noviembre de 2024, del señor **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548,** por lo tanto, La entidad procede hacer la verificación de los antecedentes judiciales, con lo que se constata que no es requerido por ninguna autoridad judicial.	**CUMPLE**
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique. No aporta tarjeta militar señor **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548** teniendo en cuenta que supera los 50 años de edad.	**N/A**
j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en cuatro (4) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 04 de diciembre de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.** El proponente aporta certificado firmado por el representante legal **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548**, en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES durante los seis (6) meses anteriores a la presente invitación, Con certificado de fecha 13 de diciembre de 2024	**CUMPLE**
l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en	**CUMPLE**

cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 26 de diciembre de 2024 de **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	
m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente aporta formato en un (01) folio debidamente diligenciado y firmado por el señor **JOSE AUGUSTO SOSSA LOPEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **7.166.728**.	**CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. FORMATO No. 3 Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548**, expedido el día 26 de noviembre de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**
3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4.** Aporta en cuatro (04) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**

3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.** ***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*** ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:*** ***El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de dos (02) cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios y contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*** OBSERVACIÓN: El oferente NO aporta un acta de liquidación y /o certificado laboral o contratos que acrediten la experiencia habilitante del proceso**.**	**NO CUMPLE**
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066.66) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en tres (3) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($31.050.000).	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **JAIME ORLANDO MARIÑO GUIO** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.161.548,** NO se encuentra habilitada, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0612024.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**E.A.G COMERCIALIZADORA S.A.S**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**820.002.946-6**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 7.169.155**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
1. COMPONENTE JURÍDICO **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido.** El proponente presenta en tres (03) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155** de Tunja Representante legal de **BLUE EVENTOS M&B S.A.S.**	**CUMPLE**
b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que**	**CUMPLE**

conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente aporta en dieciséis (16) folios del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la cámara de comercio de fecha 03 de septiembre de 2024, con el nombre de **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155** de Tunja Representante legal de **BLUE EVENTOS M&B S.A.S**. Identificada con Nit. **820.002.946-6**, con fecha de matrícula del 09 de enero de 2001.	
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**N/A**
e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155**	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona natural **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día dos (02) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 7169155241202174858 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **BLUE EVENTOS M&B S.A.S**. Identificada con Nit. **820.002.946-6** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día dos (02) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 8200029466241202174827 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**

g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona natural y Representante Legal **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día doce (12) de diciembre de 2024, en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona jurídica de la empresa **BLUE EVENTOS M&B S.A.S**. Identificada con Nit. **820.002.946-6**por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día doce (12) de diciembre de 2024, en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**CUMPLE**
h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente aporta en un (1) folio, certificado de antecedentes judiciales, de fecha 04 de septiembre de 2024, del señor **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155,** por lo tanto, La entidad procede hacer la verificación de los antecedentes judiciales, con lo que se constata que no es requerido por ninguna autoridad judicial.	**CUMPLE**
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.	**N/A**
j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en un (1) folio, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 03 de diciembre de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.	**CUMPLE**

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento. El proponente aporta certificado firmado **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155** en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, Comfaboy, SENA y Bienestar Familiar durante los seis (6) meses anteriores a la presente invitación y anexa planilla del mes de agosto.	
l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 04 de septiembre de 2024 de **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**
m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente NO aporta formato debidamente diligenciado y firmado.	**NO CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. FORMATO No. 3 El proponente NO aporta formato debidamente diligenciado y firmado.	**NO CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155**, expedido el día 12 de diciembre de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**

3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** NO aporta declaración juramentada firmada por el señor **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155**, donde declare que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4.** Aporta en cinco (05) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**NO CUMPLE**
3.1.1 3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.** ***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*** ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:*** ***El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de dos (02) cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios y contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*** Aporta en veintidos (22) folios, acta de liquidación expedida el día 30 de diciembre de 2022 y contrato 1116, por la ALCALDIA DE TUNJA, por el valor de CUATROCIENTOS CUARENTRA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA PESOS ($ 448.900.130) del CONTRATO No. 1116 de 20 de diciembre de 2022 cuyo objeto consiste en "SUMINISTRAR EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE FORMATOS, PAPELERIA MEMBRETEADA, UTILES CONTRAMARCADOS, PUBLICACIONES Y ANUNCIOS OFICIALKES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE TUNJA".	**CUMPLE**

3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066.66) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en tres (3) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de TREINTA U UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($31.800.000)	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **JUAN MIGUEL BAYONA RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **7.169.155,** representante legal de **BLUE EVENTOS M&B S.A.S** NO se encuentra habilitado, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0612024.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**PAPELES PA´YA S.A.S**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**900.923.526-8**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 53.122.952**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
2. COMPONENTE JURÍDICO **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido.** El proponente presenta en nueve (09) folios, documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante	**CUMPLE**

legal **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952** Representante legal de **PAPELES PA´YA S.A.S** identificada con Nit. **900.923.526-8**.	
b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.** **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente aporta en siete (07) folios del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio de fecha 14 de noviembre de 2024, con el nombre **PAPELES PA´YA S.A.S** identificada con Nit. **900.923.526-8**, la persona jurídica se encuentra constituida desde el 08 de enero de 2016.	**CUMPLE**
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**N/A**

e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952**	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona natural **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día nueve (01) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 7 900923526824120106543 7 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **PAPELES PA´YA S.A.S** identificada con Nit. **900.923.526-8** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día primero (01) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 53122962241201065424 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona natural y Representante Legal **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día primero (01) de diciembre de 2024, con código de verificación No. **259049305** en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona jurídica de la empresa **PAPELES PA´YA S.A.S** identificada con Nit. **900.923.526-8** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día primero (01) de diciembre de 2024, con código de verificación No. **259049308** en donde consta	**CUMPLE**

que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	
h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente aporta en un (1) folio, certificado de antecedentes judiciales, de fecha 09 de septiembre de 2024, del señor **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952,** por lo tanto, La entidad procede hacer la verificación de los antecedentes judiciales, con lo que se constata que no es requerido por ninguna autoridad judicial.	**CUMPLE**
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.	**N/A**
j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en cuatro (4) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 25 de noviembre de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.** El proponente aporta certificado firmado por la señora **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952**, quien actúa como Revisora Fiscal de **PAPELES PA´YA S.A.S** en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, Comfaboy, SENA y Bienestar Familiar durante los seis (6) meses anteriores a la presente invitación.	**CUMPLE**
l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada	**CUMPLE**

para el efecto. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 01 de diciembre de 2024 de **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	
m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente aporta formato en un (01) folio debidamente diligenciado y firmado por el señor **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952**.	**CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. FORMATO No. 3 Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952**, expedido el día 01 de diciembre de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**
3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **JOSE MIGUEL AVILA AVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **79.245.785**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4.** Aporta en (04) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**

3.1.1 3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.** ***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*** ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:*** ***El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de dos (02) cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios y contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*** Aporta en un (01) folio, acta de liquidación expedida el día 02 de mayo de 2024 MC-542-CENACEDUCACION-2023, por la MINISTERIO DE DFENSA NACIONAL, por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($39.999.930) del CONTRATO No. MC-542-CENACEDUCACION-2023 cuyo objeto consiste en "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD, PROMOCION Y PROPAGANDA PARA LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023". BSERVACION: el proponente adjunta certificaciones contractuales pero no allega copia de los contratos suscritos.	**NO CUMPLE**
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066.66) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.**	**CUMPLE**

El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en dos (2) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($31.915.800)	

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **YENNY YOLANDA SIERRA VALASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No **53.122.952,** representante legal de **PAPELES PA´YA S.A.S** NO se encuentra habilitado, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0612024.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**ESTATEX S.A.S**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**901.861.161-1**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 1.013.259.991**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
2. COMPONENTE JURÍDICO **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido.** El proponente presenta en tres (03) folios documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** Representante legal de **ESTATEX S.A.S.**	**CUMPLE**
b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**

c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.** **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente aporta en dieciséis (16) folios del CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL expedido por la cámara de comercio de fecha 19 de noviembre de 2024, con el nombre de **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** de Tunja Representante legal de **ESTATEX S.A.S**. Identificada con Nit. **1.013.259.991,** con fecha de matrícula del 16 de agosto de 2024.	**CUMPLE**
d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**N/A**
e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto.	**CUMPLE**

El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona natural **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 1013259991241206200853 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona jurídica de la empresa **ESTATEX S.A.S**. Identificada con Nit. **901.861.161** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 901861161241206200926 en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	
g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona natural y Representante Legal **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024 con códigos de verificación **259445593**, en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona jurídica de la empresa **ESTATEX S.A.S**. Identificada con Nit. **901.861.161-1 por** lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día seis (06) de diciembre de 2024 con código de verificación **259445605**, en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**CUMPLE**
h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente aporta en un (1) folio, certificado de antecedentes judiciales, de fecha 06 de diciembre de 2024, del señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991,** por lo tanto, La entidad procede hacer la verificación de los antecedentes judiciales, con lo que se constata que no es requerido por ninguna autoridad judicial.	**CUMPLE**
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique.	**N/A**

j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en un (1) folio, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 03 de diciembre de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.** El proponente aporta certificado firmado **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991** en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, Comfaboy, SENA y Bienestar Familiar durante el tiempo que llevan matriculados oficialmente anterior a la presente invitación y anexa planilla del mes de agosto.	**CUMPLE**
l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 06 de diciembre de 2024 de **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	**CUMPLE**
m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente aporta formato en un (01) folio debidamente diligenciado y firmado por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**.	**CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para	

ejecutar el contrato. FORMATO No. 3 Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, expedido el día 06 de diciembre de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**
3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** Aporta declaración juramentada firmada por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, donde declare que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4.** Aporta en dos (02) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**
3.1.1 3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.** ***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*** ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:*** ***El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de dos (02) cuyo objeto***	**NO CUMPLE**

corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios y contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Aporta en dos (02) folios, certificación de contratos los cuales no se encuentran soportados con sus respectivos contratos.	
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066.66) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en tres (3) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($32.430.000)	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **DUVAN FELIPE CAMACHO RAMIREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No **1.013.259.991,** representante legal de **ESTATEX S.A.S**. NO se encuentra habilitado, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0612024.

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**PUBLIVISION TUNJA ARTES GRAFICAS**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**7.181.828-2**
NOMBRE DEL PROPONENTE:	**IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	**C.C 7.181.828**

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	
REQUISITO	**CUMPLE/NO CUMPLE/ NO APLICA**
3. COMPONENTE JURÍDICO **a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formato No. 1): Debe ser suscrita por la persona Natural; La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de**	**CUMPLE**

presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía. Se deberá allegar el formato 1 sin alteración alguna en su contenido. El proponente presenta en tres (03) folios, documento (formato 1) con información "carta de presentación" debidamente diligenciada y firmada por el representante legal **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828** Representante legal de **PUBLIVISION TUNJA ARTES GRAFICAS** identificada con Nit. No **7.181.828-2**.	
b) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL. Si la propuesta es presentada por Persona Natural, ésta debe presentar el original o fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite su renovación a 2024 y en donde conste la determinación de su actividad. Se exceptúan de este requisito las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio. El proponente aporta en dos (02) folios del CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio de fecha 12 de diciembre de 2024, con el nombre **PUBLIVISION TUNJA ARTES GRAFICAS** identificada con Nit. No **7.181.828**, la persona natural se encuentra constituida desde el 06 de octubre de 2005.	**CUMPLE**
c) ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado a 2024 y servirá como base para verificar la siguiente información: **a. La persona jurídica debe haber sido constituida legalmente como tal, con una antelación no menor de dos (02) años a la fecha de cierre del presente proceso y un término de duración no inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más.** **b. De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad de Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.** **c. El objeto Social de la sociedad debe corresponder con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance** **y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.** El proponente NO aporta CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido por la cámara de comercio.	**NO CUMPLE**

d) AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y/O SUSCRIBIR EL CONTRATO. Si el Representante Legal del Proponente o de alguno de los integrantes del CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, de acuerdo a los Estatutos o Reglamentos que los rijan.	**N/A**
e) FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA VIGENTE DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL PROPONENTE PLURAL. El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal. En caso de consorcio o uniones temporales se debe anexar copia del documento de identidad de cada uno de los integrantes. El proponente aporta en un (1) folio, copia de cédula de ciudadanía del representante legal **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**	**CUMPLE**
f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes fiscales como persona natural **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes fiscales, expedido por la contraloría el día doce (12) de diciembre de 2024, con código de verificación No. 718182824121214238en donde consta que no se encuentra reportado como responsable fiscal.	**CUMPLE**
g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto. El proponente aporta en un (1) folio certificado de antecedentes disciplinarios como persona natural y Representante Legal **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828** por lo tanto, la entidad procede hacer la verificación de los antecedentes disciplinarios, expedido por la contraloría el día doce (12) de diciembre de 2024, con código de verificación No. **259755570** en donde consta que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.	**CUMPLE**

h) ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado No obstante, teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto El proponente aporta en un (1) folio, certificado de antecedentes judiciales, de fecha 12 de diciembre de 2024, del señor **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828,** por lo tanto, La entidad procede hacer la verificación de los antecedentes judiciales, con lo que se constata que no es requerido por ninguna autoridad judicial.	**CUMPLE**
i) SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA: En los casos que aplique, a través de certificación que debe ser originada en la página www.libretamilitar.mil.co. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y en caso que aplique. El proponente no adjunta certificado o tarjeta de situación militar.	**NO CUMPLE**
j) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: Copia de la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece debidamente actualizado, conforme a la normativa vigente. El proponente aporta Registro Único Tributario, en tres (03) folios, donde se evidencia actividad económica, documento de fecha 10 de noviembre de 2024.	**CUMPLE**
k) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. **La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.** El proponente aporta certificado firmado por la señora **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**, quien actúa como representante legal y en el que certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto en pago de APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES, tales como sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones, Comfaboy, SENA y Bienestar Familiar durante los seis (6) meses anteriores a la presente invitación.	**CUMPLE**
l) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará el Certificado de Antecedentes de medidas correctivas que reporta en el registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda. En caso que no se presente, y teniendo en cuenta que el Municipio de Tunja requiere conocer esta información, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto.	**CUMPLE**

Aporta en un (01) folio, con certificado de medidas correctivas generado el día 12 de diciembre de 2024 de **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**, en donde que no presenta medidas pendientes por cumplir.	
m) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Todos los Oferentes deberán declarar en el Formato No. 2 que se incluya en la invitación pública para el efecto que, se comprometen a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación. El proponente aporta formato en un (01) folio debidamente diligenciado y firmado por el señor **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**.	**CUMPLE**
n) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. FORMATO No. 3 Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual.	**CUMPLE**
o) REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -. El proponente aporta en un (01) folio registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM, de **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**, expedido el día 01 de diciembre de 2024, donde consta que no se encuentra inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos.	**CUMPLE**
3.1 CAPACIDAD TÉCNICA. **a) ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato de acuerdo con el formato. Ver FORMATO No. 03 capacidad administrativa.** Aporta en un (01) folio, con declaración juramentada firmada por el señor **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**, declara que dará cumplimiento administrativo y operacional para la ejecución del objeto contractual. **b) CAPACIDAD TÉCNICA (Formato No. 4). Los proponentes deben presentar dentro de sus propuestas, las condiciones técnicas de los servicios a prestar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las CONDICIONES TÉCNICAS para lo cual deberá allegar el FORMATO No. 4.** Aporta en (03) folios, con declaración juramentada firmada por el señor **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828**, declara que dará cumplimiento técnico del objeto contractual.	**CUMPLE**

3.1.1 3.1.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE **Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente podrá ser persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que demuestre experiencia en el desarrollo de la actividad a contratar, mediante, mínimo dos (2) contratos cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios, los cuales deben venir acompañados de la respectiva acta de liquidación o certificación contractual, suscritos con entidades públicas o privadas y cuyo valor individual sea igual o superior al 100% presupuesto oficial.** ***CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.*** ***De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 el decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021), la entidad se permite indicar que en aras de promover y facilitar la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas. Para el efecto la entidad se permite indica que el criterio diferencial para el presente proceso estará dado en referencia al aspecto:*** ***El número máximo de contratos con los cuales se podrá certificar la experiencia habilitante del proponente será de dos (02) cuyo objeto corresponda al suministro de elementos de papelería impresa y/o elementos publicitarios y contratos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.*** Aporta en dieciseis (16) folios, acta de liquidación expedida el día 07 de marzo de 2024 contrato 013-2024, por la ESBARBOSA E.SP, por el valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($39.043.740) del CONTRATO No. 013-2024 cuyo objeto consiste en "SUMINISTRO DE LEMENTOS DE PAPELERIA PARA LAS OFICINAS, ASEO Y CAFETERIA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE BARBOSA ESBARBOSA ESP.".	**NO CUMPLE**
3.2 PROPUESTA ECONÓMICA. (FORMATO 5) **El presupuesto oficial se estima hasta en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($34.581.066.66) incluye IVA y demás impuestos y costos directos e indirectos del contrato, conforme a los elementos a suministrar. Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.** **Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias siempre y cuando no se modifique el valor de la misma. Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.** El proponente presenta formato "PROPUESTA ECONÓMICA", en dos (2) folios, la cual fue diligenciada correctamente cumpliendo con los precios acorde a lo requerido por la entidad por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL PESOS M/CTE ($34.029.000)	**CUMPLE**

Conforme a lo anterior la propuesta presentada por **IVAN RODRIGO LOPEZ AVELLA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **7.181.828,** NO se encuentra habilitado, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE**, con la totalidad de los requisitos exigidos de la invitación SMC-AMT-0612024

De acuerdo con la evaluación se establece que los proponentes no rechazados deben subsanar la información relacionada como NO CUMPLE, para proceder con la evaluación final del proceso.

Del presente informe se corre traslado por el término de un día hábil, para las observaciones y subsanaciones a que haya lugar, de conformidad al cronograma del presente proceso de selección.

NOMBRE: DIANA CAROLINA GARCIA PAIPA **CARGO: SECRETARÍA DE SALUD TERRITORIAL**	**FIRMA:** 